RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3619/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 427395 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, CALLE DEL BARRIO LA ESPERANZA CIA. 11 TOLEDO CAÑADA, CALLE YVYRARO CIA 2 COSTA SALINAS ASENTAMIENTO NUEVOS SUEÑOS Y ESPERANZAS, CALLE PUBLICA EXISTENTE CIA. 11 TOLEDO CAÑADA, BARRIO SANTA LUCIA" A LA FIRMA LD CONSTRUCTORA DE LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ CON RUC Nº 3994308-9 POR UN MONTO TOTAL DE Gs. 147.975.000 (GUARANÍES, CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) – IVA INCLUIDO.

Capiatá, 19 de abril de 2023.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 17/04/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 65 y 67 del Decreto Nº 2992/19, con estricta observancia de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Que, la Ley N° 2051/03 en su el Artículo 28.- Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACION DIRECTA CON ID 427395 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, CALLE DEL BARRIO LA ESPERANZA CIA. 11 TOLEDO CAÑADA, CALLE YVYRARO CIA 2 COSTA SALINAS ASENTAMIENTO NUEVOS SUEÑOS Y ESPERANZAS, CALLE PUBLICA EXISTENTE CIA. 11 TOLEDO CAÑADA, BARRIO SANTA LUCIA", según el siguiente detalle:

Empresa:	LD CONSTRUCTORA de LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ - RUC 3994308-9
Adjudicación:	POR EL TOTAL.
Monto:	Gs. 147.975.000 (Guaraníes, ciento cuarenta y siete millones novecientos setenta y cinco mil) – IVA incluido.-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2023 según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2 / 1	521	30	11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	147.975.000.-
TOTAL						**147.975.000.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS
Intendente Municipal